



177551

177551

MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

que se acompaña  
a la solicitud de

UNA PATENTE DE INVENCION, por veinte años en ESPAÑA

a favor de

DON LUIS SIBILS PALAU, domiciliado en BARCELONA,

C/ Montaner, 305.-

por

“UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UNA COLA EN SECO”

Inventor: el solicitante, de nacionalidad española.

-----

177551



5 La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del "statuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1.930.

10 Es forzoso reconocer los inconvenientes del sistema de cierre de sobres y envases semejantes por medio de pegamentos que es necesario humedecer, por este motivo no hemos de extendernos sobre el particular, ya que se comprenden fácilmente las ventajas que ha de tener un procedimiento que permita adherir las superficies que actualmente se impregnan con goma, por simple yuxtaposición o ligera presión. No obstante, para conseguir este resultado es necesario fabricar una cola especial que no sea necesario humedecer. Tal es la finalidad del procedimiento que vamos a describir.

15 Para fabricar la cola referida se escoge nitrocelulosa obtenida con los máximos cuidados para que su contenido en nitrógeno no exceda de ciertos límites perjudiciales a la acción posterior de la cola, y cuya viscosidad esté comprendida entre 2 y 3 segundos, así como sus mezclas con etanol deben ser solubles en ésteres.

20 Se disuelve la nitrocelulosa convenientemente desmenuzada en alguno o alguno de los disolventes: acetato de butilo, etanoato de amilo, etanoato de etilo, benzoato de butilo, acetato de metilo, alcohol, propanona, etc., o en mezclas de varios de ellos, manteniendo una agitación constante y enérgica hasta su total disolución. Una vez disuelta se añaden plastificantes para dar elasticidad a la cola que he de ser aplicada sobre el papel.

25 Una vez obtenida la cola se aplica en la superficie

177551



deseada, por inmersión, contacto, pulverización, o mediante un útil adecuado.

35

Según el grado de nitración de la celulosa que compone la cola, se obtiene ésta con distintas propiedades. Debe tenerse en cuenta que al aplicar la cola sobre el papel, la viscosidad en grados Engler sea constante.

40

Las ventajas del procedimiento referido son, en síntesis, las siguientes:

La cola en cuestión, cuyo coste es sensiblemente igual al de las colas corrientes, no se altera con el calor, la luz, la humedad o ambiente seco, etc.

45

Las superficies impregnadas con la cola en cuestión, no se adhieren con otra superficie no impregnada, ni al contacto de la mano u otro cuerpo cualquiera. Al superponer dos superficies impregnadas, quedan éstas adheridas fuertemente. Esta propiedad impide que, por razones de humedad o de calor, los sobres se adhieran indebidamente entre sí antes de ser usados.

50

Los sobres cerrados por el procedimiento indicado, son inviolables, pues no se pueden separar las partes adheridas sin destrozar el papel y destruir las propiedades de la cola.

55

El empleo de los sobres engomados por el procedimiento descrito, representa un ahorro de tiempo considerable, especialmente en las empresas que deben cerrar diariamente cantidades importantes de sobres de correspondencia, para envío de circulares, facturas, etc., etc. El procedimiento resulta, además, más limpio y más seguro que los demás.

60

Aún cuando nos hemos referido en esta descripción a una cola aplicable, especialmente, a sobres destinados a la correspondencia u otros usos, ha de entenderse que la cola en cuestión es aplicable, de una manera general, a



65 adherir dos superficies laminares, y, por consiguiente, su uso no queda, de ninguna manera, limitado a sobres de correspondencia o envases similares.

70 Hecha la descripción precedente es preciso añadir que, los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por éllo cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

75 En resumen, la Patente de Invención que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

80 1ª - Procedimiento de fabricación de una cola en seco, caracterizado porque se parte de la nitrocelulosa preparándole con los máximos cuidados para que su contenido en nitrógeno no exceda de ciertos límites perjudiciales a la acción posterior de la cola, y cuya viscosidad está comprendida entre 2 y 3 segundos, debiendo ser la nitrocelulosa así como sus mezclas con etanol, soluble en ésteres.

85 2ª - Procedimiento de fabricación de una cola en seco, según la reivindicación primera, caracterizado porque, preparada del modo que antecede la nitrocelulosa, se disuelve, convenientemente desmenuzada, en alguno o algunos de los disolventes: acetato de butilo, etanoato de amilo, etanoato de etilo, benzoato de butilo, acetato de metilo, alcohol, propanona, etc., o en mezclas de varios de ellos, manteniendo  
90 una agitación constante y enérgica hasta su total disolución, y, una vez disuelta, se le añaden plastificantes para dar elasticidad a la cola que debe ser aplicada sobre el papel.

95 3ª - Procedimiento de fabricación de una cola en seco, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque, una vez obtenida la cola, se aplica en la superficie deseada por inmersión, contacto, pulverización o cualquier medio.

177551



4ª - Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:

«PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UNA COLA EN SECO».

100

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 12 de abril de 1947

ALFONSO UNGRIA